REF.: MODIFICA CIRCULAR Nº 579 DE 31 DE DICIEMBRE DE 1985, EN LOS TERMINOS QUE SE SEÑALA.

Santiago, 15 de marzo de 1994

## CIRCULAR Nº 1153

Para todos los corredores de bolsá y agentes de valores

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, ha estimado conveniente modificar la Circular  $N^2$  579, de fecha 31 de diciembre de 1985, en sentido de establecer que el modelo de presentación de estados financieros deberá ser presentado en duplicado, y no en triplicado como se exigía.

En razón de lo expuesto, reemplázase en el párrafo tercero, del Título I. INTRODUCCION, la expresión "...en triplicado..." por "...en duplicado...".

La modificación dispuesta en la presente circular rige a contar de esta fecha.

DANIEL YARUR ELSAS SUPERINTENDENTE SON CHILE

La circular anterior fue enviada a todas las entidades aseguradoras del Primer Grupo.